

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 289-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.220/20.

VISTO:

La nota de fecha 14 de noviembre de 2.019, presentada por el alumno Manuel Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de materiales para la refacción del Taller RIG-UNSA-01 y poner en condiciones las instalaciones para realizar las actividades de la 3º etapa del proyecto.

Que en listado adjunto se detalla la nómina del material solicitado y se presentan los presupuestos de distintos comercios de la ciudad.

Que el avance del Proyecto RIG-UNSA-01, redundará en beneficio de los alumnos e las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, en lo que respecta a su formación profesional y futura inserción laboral.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 19 de noviembre de 2.019, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 39.385,00), ocasionado por la compra de materiales para la refacción del Taller RIG-UNSA-01 y poner en condiciones las instalaciones para realizar las actividades de la 3º etapa del proyecto.

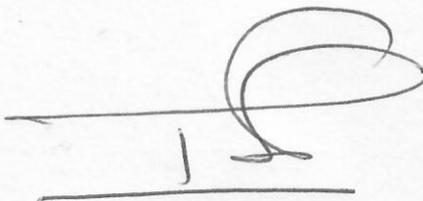
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.5 Madera, Corcho y sus Manufacturas: Pesos: Nueve mil quinientos (\$ 9.500,00); 2.4.3 Artículos de Caucho: Pesos: Doce mil (\$ 12.000,00); 2.5.5 Pinturas: Cinco mil ochenta (\$ 5.080,00); 2.6.5 Ferrería: Pesos: Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00); 2.7.9 Otros p.n.e.: Pesos: Novecientos (\$ 900,00) y 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Siete mil ciento cinco (\$ 7.105,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a